



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, COMERCIO  
Y EMPRESA

## ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

**D<sup>a</sup>. Minerva Garrido Díaz**, Secretaria Suplente de la Junta de Contratación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, órgano colegiado creado por Orden ETD/379/2021, de 19 de abril, actuando conforme a lo establecido en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en virtud de la cual, hasta tanto se creen los órganos de contratación y asistencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 323 y 326 de la LCSP, adaptados a la estructura establecida en el citado Real Decreto, mantendrán su composición y continuarán desempeñando sus funciones aquellos órganos que venían ejerciéndolas en materia de contratación propias de este Departamento.

### CERTIFICA

Que la Junta de Contratación, en virtud del Art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en sesión de **23 de mayo de 2024**, tomó los siguientes acuerdos en relación con el expediente que se detalla a continuación:

- 1º) Aprobar dicho expediente de contratación.
- 2º) Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- 3º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

<b>Nº de expediente</b>	202400000051
<b>Órgano proponente</b>	Subsecretaría del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
<b>Objeto</b>	Servicio para la atención y coordinación de las visitas y asistentes a reuniones convocados por altos cargos del departamento en el ejercicio de sus funciones institucionales
<b>Presupuesto base de licitación</b>	107.363,67 €, IVA excluido
<b>Importe del IVA (21%)</b>	22.546,36 €
<b>Importe total del presupuesto base de licitación</b>	129.910,03 €
<b>Importe total del Valor estimado</b>	322.091,01 €
<b>Aplicación Presupuestaria</b>	33.01.461N.227.99
<b>Plazo</b>	La duración inicial será de 1 año, a partir del día 1 de junio de 2024 o desde el día siguiente a su formalización, de ser ésta posterior
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Criterio de Adjudicación</b>	Varios criterios cuantificables de forma automática: mejor relación calidad/precio

LA SECRETARIA SUPLENTE  
Minerva Garrido Díaz

Vº. Bº. DE LA PRESIDENTA  
Lucía Díaz León